

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2020-00131-00
DEMANDANTE: LIBANIEL SOTO MARÍN
GLORIA ELENA LÓPEZ MURILLO
DEMANDADO: JESÚS AURES MOSQUERA MOSQUERA

Auto S. # 693-2020

Dentro del proceso anteriormente referenciado, el Despacho accede a la solicitud elevada por la parte demandante, teniendo en cuenta que el IGAC no entrega avalúos catastrales a personas diferentes a los propietarios de los bienes inmuebles.

En consecuencia, por la Secretaría del Despacho, se libraré oficio con destino al IGAC para que allegue, a costa de la parte actora, los avalúos catastrales de los bienes inmuebles que a continuación se identifican con los siguientes folios de matrículas inmobiliarias: 100-60064; 100-17410, 100-26267, 100-26282 y 100-14928.

La parte demandante se encargará de su oportuno y pronto diligenciamiento del oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

